



A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : DECIMA MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Referencia : PROVEIDO N° D005133-2023-OGA-OA-MINSA (08FEB2023)
PROVEIDO N° D005137-2023-OGA-OA-MINSA (08FEB2023)
PROVEIDO N° D005151-2023-OGA-OA-MINSA (08FEB2023)
PROVEIDO N° D005233-2023-OGA-OA-MINSA (08FEB2023)
PROVEIDO N° D005257-2023-OGA-OA-MINSA (09FEB2023)
PROVEIDO N° D005272-2023-OGA-OA-MINSA (09FEB2023)
PROVEIDO N° D005273-2023-OGA-OA-MINSA (09FEB2023)
PROVEIDO N° D005285-2023-OGA-OA-MINSA (09FEB2023)
PROVEIDO N° D005343-2023-OGA-OA-MINSA (09FEB2023)
PROVEIDO N° D005347-2023-OGA-OA-MINSA (09FEB2023)
PROVEIDO N° D005366-2023-OGA-OA-MINSA (09FEB2023)
PROVEIDO N° D005367-2023-OGA-OA-MINSA (09FEB2023)
PROVEIDO N° D005403-2023-OGA-OA-MINSA (09FEB2023)
PROVEIDO N° D005416-2023-OGA-OA-MINSA (09FEB2023)
PROVEIDO N° D005471-2023-OGA-OA-MINSA (09FEB2023)
PROVEIDO N° D005481-2023-OGA-OA-MINSA (09FEB2023)
PROVEIDO N° D005485-2023-OGA-OA-MINSA (09FEB2023)
PROVEIDO N° D005504-2023-OGA-OA-MINSA (09FEB2023)
PROVEIDO N° D005572-2023-OGA-OA-MINSA (10FEB2023)
PROVEIDO N° D005573-2023-OGA-OA-MINSA (10FEB2023)
PROVEIDO N° D005574-2023-OGA-OA-MINSA (10FEB2023)

Fecha Elaboración: Jesus Maria, 10 de febrero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Decima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle.

1. Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 21 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.

- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Mediante Anexo N°04 remitida con Exp. N° OGA-2023-000008 de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias para los periodos fiscales 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.4. Mediante Anexo N°06 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023 y con fecha 08 de febrero se aprobó la novena modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023.

2. Base Legal

- 2.1. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.4. Decreto Supremo N° 008-2017-SA-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 2.5. Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.
- 2.6. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.
- 2.7. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. Análisis

- 3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".
- 3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones.
- 3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".
- 3.4. Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede

ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades".

- 3.5. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".
- 3.6. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".
- 3.7. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".
- 3.8. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.
- 3.9. Por otro lado, mediante el literal m) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2023.
- 3.10. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir treinta y tres (33) formatos sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Oficina General de Administración, a fin que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°0026-2023/MINSA, proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- 4.1. Memorandum N° 267-2023-DIGEMID-DG-EGA/MINSA de fecha 08 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 4.2. Memorandum N° 268-2023-DIGEMID-DG-EGA/MINSA de fecha 08 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- 4.3. Nota Informativa N° D000093-2023-OGA-OA-UAI-MINSA de fecha 08 de febrero de 2023, solicitado por la Unidad de Almacén e Importaciones.
- 4.4. Proveedor N° D000684-2023-DIGESA-UGA-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.
- 4.5. Memorandum N° D000315-2023-DIGTEL-MINSA de fecha 08 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencia.

- 4.6. Memorandum N° D000494-2023-DGIESP-MINSA de fecha 08 de febrero de 2023, solicitado por la Direccion General de Intervenciones Estrategicas en Salud Publica.
- 4.7. Memorandum N° D000533-2023-DGIESP-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, solicitado por la Direccion General de Intervenciones Estrategicas en Salud Publica.
- 4.8. Nota Informativa N° D000133-2023-OGA-OA-USA-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, solicitado por la Unidad de Servicios Auxiliares.
- 4.9. Memorandum N° D000298-2023-OGTI-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina General de Tecnologias de la Informacion.
- 4.10. Memorandum N° D000538-2023-DGIESP-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, solicitado por la Direccion General de Intervenciones Estrategicas en Salud Publica.
- 4.11. Nota Informativa N° D000017-2023-OGGRH-ODRH-MINSA de fecha 08 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos.
- 4.12. Nota Informativa N° D000135-2023-OGA-OA-USA-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, solicitado por la Unidad de Servicios Auxiliares.
- 4.13. Nota Informativa N° D000009-2023-OGA-EMF-MINSA de fecha 08 de febrero de 2023, solicitado por el Equipo de Monitoreo y Fiscalizacion Posterior.
- 4.14. Memorandum N° D000506-2023-OGGRH-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos.
- 4.15. Nota Informativa N° D000095-2023-OGA-EPP-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, solicitado por el Equipo de Planeamiento y Presupuesto.
- 4.16. Oficio N° D000855-2023-PP-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, solicitado por la Procuraduria Publica.
- 4.17. Memorandum N° D000385-2023-OGPPM-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernizacion.
- 4.18. Memorandum N° D000302-2023-OGTI-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina General de Tecnologias de la Informacion.
- 4.19. Nota Informativa N° D000037-2023-OGA-OCEC-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina de Cobranzas y Ejecucion Coactiva.
- 4.20. Memorandum N° D000347-2023-DIGTEL-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, solicitado por la Direccion General de Telesalud, Referencia y Urgencia.
- 4.21. Memorandum N° D000167-2023-OGA-MINSA de fecha 09 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina General de Administracion.
- 4.22. Nota Informativa N° D000026-2023-OGA-OT-MINSA de fecha 10 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina de Tesoreria.
- 4.23. Memorandum N° D000498-2023-DGIESP-MINSA de fecha 08 de febrero de 2023, solicitado por la Direccion General de Intervenciones Estrategicas en Salud Publica.



4.24. Nota Informativa N° D000699-2023-OGA-OA-MINSA de fecha 10 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina de Abastecimiento.

4.25. Memorandum N° D000112-2023-DGAIN-MINSA de fecha 07 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional.

5. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Decima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06, que forma parte integrante del presente Informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/jpp)

cc.:

A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : INFORME COMPLEMENTARIO A LA DECIMA MODIFICACIÓN AL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001:
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Fecha Elaboración: Jesus Maria, 10 de febrero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Decima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle.

1. Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 21 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Mediante Anexo N°04 remitida con Exp. N° OGA-2023-000008 de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias para los periodos fiscales 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.4. Mediante Anexo N°06 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023 y con fecha 08 de febrero se aprobó la novena modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023.

2. Base Legal

- 2.1. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

- 2.4. Decreto Supremo N° 008-2017-SA-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 2.5. Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.
- 2.6. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.
- 2.7. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. Análisis

- 3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".
- 3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones.
- 3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".
- 3.4. Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades".
- 3.5. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".
- 3.6. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".
- 3.7. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".
- 3.8. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la

aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

- 3.9. Por otro lado, mediante el literal m) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2023.
- 3.10. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir un (01) formato sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Oficina General de Administración, a fin que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°0026-2023/MINSA, proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- 4.1. Proveído N° D002251-2023-SG-MINSA de fecha 10 de febrero de 2023, solicitado por la Secretaria General.

5. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten el presente informe complementario al INFORME N° D000019-2023-OGA-OA y los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Decima modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06, que forma parte integrante del presente Informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/jpp)

cc.:

ANEXO N° 06 : APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 010-2023

Entidad u Organización de la Entidad : MINISTERIO DE SALUD
 Nro. de Identificación : 0117

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud	Area Usuaría	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	02/02/2023	10	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	582800020002	ACIDO TRANEXAMICO 250 mg TAB	2.3.1 8.1 2	0.64	UNIDAD			2,000	1,280.00
2	02/02/2023	10	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	581900040009	METRONIDAZOL 500 MG INY 100 ML	2.3.1 8.1 2	1.16	UNIDAD			100	116.00
3	02/02/2023	10	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	583800730003	BISMUTO SUBSALICILATO 87.33 mg/5 mL SUS 150 mL	2.3.1 8.1 2	2.98	UNIDAD			700	2,086.00
4	02/02/2023	10	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	580500150003	LAMOTRIGINA 50 MG TAB	2.3.1 8.1 2	0.17	UNIDAD			70,000	11,900.00
5	02/02/2023	10	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	583000220001	MONONITRATO DE ISOSORBIDA 20 mg TAB	2.3.1 8.1 2	1.04	UNIDAD			2,000	2,080.00
6	02/02/2023	10	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	583800770004	ONDANSETRON (COMO CLORHIDRATO) 2 mg/mL INY 4 mL	2.3.1 8.1 2	0.55	UNIDAD			250	137.50
7	02/02/2023	10	DFAU - DIRECCIÓN DE FARMACOVIGILANCIA, ACCESO Y USO.	142	586900060005	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 mg/mL SOL 10 mL	2.3.1 8.1 2	3.17	UNIDAD			200	634.00
8	03/02/2023	18	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.	85	603000480135	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	2.3.2 4.7 1	16,200.00	SERVICIO				16,200.00
9	03/02/2023	18	DIGEMID - DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.	85	071100070004	SERVICIO DE CONTROL SATELITAL DE UBICACION DE VEHICULOS	2.3.2 7.11 99	6,900.00	SERVICIO				6,900.00
10	08/02/2023	9	UAI - UNIDAD DE ALMACEN E IMPORTACIONES	87	899600170038	GUARDAPOLVO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX	2.3.1 2.1 1	94.90	UNIDAD			56	5,314.40
11	08/02/2023	9	UAI - UNIDAD DE ALMACEN E IMPORTACIONES	87	899600070381	CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO	2.3.1 2.1 1	83.00	UNIDAD			56	4,648.00
12	08/02/2023	9	UAI - UNIDAD DE ALMACEN E IMPORTACIONES	87	899600020538	CAMISA DE ALGODÓN MANGA CORTA	2.3.1 2.1 1	46.02	UNIDAD			112	5,154.24
13	08/02/2023	9	UAI - UNIDAD DE ALMACEN E IMPORTACIONES	87	899600040834	PANTALÓN DE DENIM UNISEX	2.3.1 2.1 1	50.00	UNIDAD			112	5,600.00
14	08/02/2023	9	UAI - UNIDAD DE ALMACEN E IMPORTACIONES	87	890200010085	BOTA DE CUERO DIELECTRICO	2.3.1 2.1 3	288.00	PAR			56	16,128.00
15	08/02/2023	9	UAI - UNIDAD DE ALMACEN E IMPORTACIONES	87	894400020158	GORRA DE DRIL UNISEX	2.3.1 2.1 1	13.00	UNIDAD			56	728.00
16	08/02/2023	9	UAI - UNIDAD DE ALMACEN E IMPORTACIONES	87	021200010042	ACONDICIONAMIENTO DE ARCHIVOS	2.3.2 4.2 1	39,680.00	SERVICIO				39,680.00
17	08/02/2023	9	UAI - UNIDAD DE ALMACEN E IMPORTACIONES	87	899600150355	CASACA DE TASLAN CON FORRO POLAR UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO	2.3.1 2.1 1	69.00	UNIDAD			56	3,864.00
18	08/02/2023	9	UAI - UNIDAD DE ALMACEN E IMPORTACIONES	87	899600080253	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO UNISEX	2.3.1 2.1 1	40.00	UNIDAD			112	4,480.00
19	08/02/2023	9	UAI - UNIDAD DE ALMACEN E IMPORTACIONES	87	899600080539	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CUELLO CAMISERO UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO	2.3.1 2.1 1	40.00	UNIDAD			112	4,480.00
20	08/02/2023	18	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	940100040018	ALQUILER DE CENTRAL TELEFONICA	2.3.2 5.1 4	4,133.32	SERVICIO				4,133.32
21	08/02/2023	5	DIGTEL - DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	86	899600070381	CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO	2.3.1 2.1 1	83.00	UNIDAD			10	830.00
22	08/02/2023	5	DIGTEL - DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	86	899600080253	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO UNISEX	2.3.1 2.1 1	40.00	UNIDAD			10	400.00
23	08/02/2023	5	DIGTEL - DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	86	021200010007	ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA	2.3.2 4.2 1	34,620.27	SERVICIO				34,620.27
24	08/02/2023	5	DIGTEL - DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	86	526000130134	SERVICIO DE CABLEADO DE ESTRUCTURA DE RED	2.3.2 4.2 1	20,126.40	SERVICIO				20,126.40
25	08/02/2023	5	DIGTEL - DIRECCIÓN GENERAL DE TELESALUD, REFERENCIA Y URGENCIAS	86	901000010004	TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS NACIONAL	2.3.2 1.2 1	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
36	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	12	900500030006	TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL	2.3.2 7.11 2	150,000.00	SERVICIO				150,000.00
43	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	12	070500030190	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD	2.3.2 9.1 1	300,000.00	SERVICIO				300,000.00
26	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	18	070500030190	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD	2.3.2 9.1 1	180,000.00	SERVICIO				180,000.00
32	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	53	070500030190	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD	2.3.2 9.1 1	80,000.00	SERVICIO				80,000.00
30	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	34	070500030190	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD	2.3.2 9.1 1	80,000.00	SERVICIO				80,000.00
41	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	55	070500030190	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD	2.3.2 9.1 1	150,000.00	SERVICIO				150,000.00
40	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	131	070500030190	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD	2.3.2 9.1 1	80,000.00	SERVICIO				80,000.00
31	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	131	070500040150	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	2.3.2 9.1 1	54,000.00	SERVICIO				54,000.00
27	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	12	767500030165	DISCO DURO ESTADO SOLIDO (SSD) 512 GB	2.3.1 5.1 1	350.00	UNIDAD			10	3,500.00
35	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	34	767500030165	DISCO DURO ESTADO SOLIDO (SSD) 512 GB	2.3.1 5.1 1	350.00	UNIDAD			5	1,750.00
42	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	12	740899500967	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.90 Ghz RAM 16 GB ALMACENAMIENTO 256 GB SSD / 1 TB HDD	2.6.3 2.3 1	9,000.00	UNIDAD			12	108,000.00

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud	Area Usuaría	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
28	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	12	740895000034	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB + MOUSE CON PUERTO USB	2.6.3.2.3.1	350.00	UNIDAD			12	4,200.00
29	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	12	740880370001	MONITOR LED	2.6.3.2.3.1	250.00	UNIDAD			12	3,000.00
37	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	34	7408995000967	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.90 GHz RAM 16 GB ALMACENAMIENTO 256 GB SSD / 1 TB HDD	2.6.3.2.3.1	9,000.00	UNIDAD			10	90,000.00
33	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	34	740895000034	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB + MOUSE CON PUERTO USB	2.6.3.2.3.1	200.00	UNIDAD			10	2,000.00
34	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	34	740880370001	MONITOR LED	2.6.3.2.3.1	250.00	UNIDAD			10	2,500.00
38	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	34	742223580043	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER 55 PPM	2.6.3.2.1.1	15,000.00	UNIDAD			2	30,000.00
39	03/02/2023	1	DPROM - DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD.	12	740841000001	IMPRESORA LASER	2.6.3.2.3.1	15,000.00	UNIDAD			1	15,000.00
44	07/02/2023	2	DPIO - DIRECCION DE PUEBLOS INDIGENAS	124	071100383106	SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LAS ATENCIONES EN LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD	2.3.2.9.1.1	16,500.00	SERVICIO				16,500.00
45	07/02/2023	2	DPIO - DIRECCION DE PUEBLOS INDIGENAS	124	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
46	07/02/2023	2	DPIO - DIRECCION DE PUEBLOS INDIGENAS	124	070500030190	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD	2.3.2.9.1.1	27,000.00	SERVICIO				27,000.00
47	07/02/2023	2	DPIO - DIRECCION DE PUEBLOS INDIGENAS	124	210100010063	SERVICIO DE RECOPIACION DE INFORMACION	2.3.2.9.1.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
48	09/02/2023	16	USA - UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES.	87	112236140103	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO TIPO CASSETTE INVERTER 36000 BTU	2.6.3.2.9.1	8,385.10	UNIDAD			1	8,385.10
49	09/02/2023	16	USA - UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES.	87	112236140143	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 60000 BTU TIPO SPLIT PISO TECHO	2.6.3.2.9.1	12,000.00	UNIDAD			1	12,000.00
50	09/02/2023	16	USA - UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES.	87	112236140145	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO TIPO CASSETTE 24000 BTU	2.6.3.2.9.1	8,000.00	UNIDAD			3	24,000.00
51	07/02/2023	10	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	90	952278340041	SISTEMA DE PROYECCIÓN MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA 4500 lm	2.6.3.2.3.3	3.00	UNIDAD			5,000	15,000.00
52	07/02/2023	2	DSARE - DIRECCION DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.	1	071100380525	SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA EN SUPERVISION Y CONTROL DE LA GESTION	2.3.2.9.1.1	28,500.00	SERVICIO				28,500.00
53	08/02/2023	4	UBS - UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	105	944000010099	ALQUILER DE JUEGOS INFLABLES	2.3.2.5.1.99	2,000.00	SERVICIO				2,000.00
54	08/02/2023	5	UBS - UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	105	040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	2.3.2.7.11.5	1,500.00	SERVICIO				1,500.00
55	08/02/2023	6	UBS - UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	105	940100040038	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	2.3.2.5.1.4	5,000.00	SERVICIO				5,000.00
56	08/02/2023	7	UBS - UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL	105	941000020003	ALQUILER DE TOLDOS	2.3.2.5.1.3	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
57	09/02/2023	5	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	607500030290	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GUILLOTINA	2.3.2.4.7.1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
58	08/02/2023	1	UMFP - UNIDAD DE MONITOREO Y FISCALIZACION POSTERIOR	150	210100040115	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES TECNICOS	2.3.2.9.1.1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00
59	06/02/2023	1	ECCDO - EQUIPO DE CULTURA, CLIMA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	105	942500010037	SUSCRIPCION ANUAL A LICENCIA DE SOFTWARE	2.3.2.5.1.99	4,000.00	SERVICIO				4,000.00
61	09/02/2023	1	UPR - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.	100	071100380842	SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	2.3.2.9.1.1	122,000.00	SERVICIO				122,000.00
62	09/02/2023	3	PP - PROCURADURIA PUBLICA.	119	600100040056	SERVICIO MANTENIMIENTO Y DE LIMPIEZA DE LOCAL	2.3.2.4.2.1	9,000.00	SERVICIO				9,000.00
63	09/02/2023	3	PP - PROCURADURIA PUBLICA.	119	600100040012	SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES	2.3.2.4.2.1	9,000.00	SERVICIO		9,000.00		
64	09/02/2023	3	PP - PROCURADURIA PUBLICA.	119	940500040027	ALQUILER DE LOCAL	2.3.2.5.1.1	408,101.00	SERVICIO				408,101.00
65	09/02/2023	3	PP - PROCURADURIA PUBLICA.	119	940500010002	ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2.3.2.5.1.1	408,101.00	SERVICIO		408,101.00		
66	06/02/2023	9	OPMI - OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	72	901000010004	TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS NACIONAL	2.3.2.1.2.1	100,000.00	SERVICIO				100,000.00
67	06/02/2023	9	OPMI - OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	72	901000010008	TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES TERRES. NACIONAL	2.3.2.1.2.1	50,000.00	SERVICIO				50,000.00
68	31/01/2023	7	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	90	870500030019	SERVICIO DE INTERNET	2.3.2.2.2.3	16,500.00	SERVICIO				16,500.00
69	31/01/2023	7	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	90	199100100420	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA MULTIMODO LC/LC 50/125 µm DUPLEX X 3 m	2.3.1.6.1.2	8.00	UNIDAD			6,000	48,000.00
70	09/02/2023	2	OCEC - OFICINA DE COBRANZAS Y EJECUCION COACTIVA	97	071100380488	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION PUBLICA	2.3.2.9.1.1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00
71	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	940500040027	ALQUILER DE LOCAL	2.3.2.5.1.1	391,940.00	SERVICIO				391,940.00
72	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	88	133000240079	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 10%	2.3.1.5.3.1	6.50	GALON	100	650.00		
73	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	133000240075	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 GAL	2.3.1.5.3.1	25.00	UNIDAD			250	6,250.00
74	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	283400420207	BATERÍA RECARGABLE 24 V 18 AH	2.3.1.5.4.1	245.00	UNIDAD			10	2,450.00
75	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	283400420286	BATERÍA RECARGABLE 6 V 2.8 Ah	2.3.1.5.4.1	1,640.00	UNIDAD			10	16,400.00
76	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	283400420012	BATERIA RECARGABLE PARA MONITOR DESFIBRILADOR	2.3.1.5.4.1	1,500.00	UNIDAD			18	27,000.00

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripcion del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
77	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	175500150017	LÍQUIDO PARA FRENOS X 1 gal	2.3.1.3.1.3	200.00	UNIDAD			2	400.00
78	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	283400060469	BATERÍA DE LIBRE MANTENIMIENTO 100 AH 750 A 12 V	2.3.1.5.4.1	600.00	UNIDAD			60	36,000.00
79	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	283400060452	BATERÍA DE LIBRE MANTENIMIENTO 6 AH 100 A 12 V	2.3.1.5.4.1	250.00	UNIDAD			7	1,750.00
80	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	88	096800010332	GALLETA DE SODA X 34 g APROX.	2.3.1.1.1.1	1.50	UNIDAD			250	375.00
81	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	88	096800010246	GALLETA SALADA X 75 g APROX.	2.3.1.1.1.1	1.50	UNIDAD			250	375.00
82	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	88	096800010254	GALLETA VAINILLA X 37 g APROX. X 6	2.3.1.1.1.1	9.00	UNIDAD			50	450.00
83	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	45	022000010050	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA GRUPO ELECTRÓGENO	2.3.2.4.2.1	5,000.00	SERVICIO				5,000.00
84	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	45	870500020004	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE O SATELITE	2.3.2.2.3.99	1,500.00	SERVICIO				1,500.00
85	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	133000360037	CHAMPU PARA LIMPIEZA DE VEHICULOS	2.3.1.5.3.1	50.00	GALON			44	2,200.00
86	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	283400420088	BATERIA RECARGABLE DE LITIO 11.1 V 2500 mAh	2.3.1.5.4.1	255.00	UNIDAD			10	2,550.00
87	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	88	091100070041	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	2.3.1.1.1.1	14.50	UNIDAD			250	3,625.00
88	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	88	091100070054	AGUA DE MESA SIN GAS X 500 mL	2.3.1.1.1.1	1.50	UNIDAD			250	375.00
89	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	899600070318	CHALECO DE DRIL UNISEX	2.3.1.2.1.1	60.00	UNIDAD			342	20,520.00
90	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	283400230013	BATERIA DE LITIO 3.7 V	2.3.1.5.4.1	400.00	UNIDAD			10	4,000.00
91	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	606000020004	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	2.3.2.7.11.99	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
92	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	061000050007	SERVICIO DE ESTERILIZACION DE ROPA Y MATERIAL QUIRURGICO	2.3.2.7.11.99	27,500.00	SERVICIO				27,500.00
93	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	175500190032	ADITIVO PARA ACEITE DE MOTOR DIESEL	2.3.1.3.1.3	100.00	GALON			60	6,000.00
94	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	175500100261	ACEITE HIDROLINA ISO 10º X 5 gal	2.3.1.3.1.3	300.00	UNIDAD			1	300.00
95	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	88	169900430088	JUEGO DE CUBIERTOS DESCARTABLES DE PLASTICO X 3 PIEZAS	2.3.1.5.3.2	200.00	MILLAR			1	200.00
96	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	88	091100040021	JUGO DE FRUTAS X 250 ML	2.3.1.1.1.1	3.50	UNIDAD			250	875.00
97	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	88	091400060080	ATUN EN FILETE EN ACEITE VEGETAL X 180 g APROX	2.3.1.1.1.1	6.00	UNIDAD			250	1,500.00
98	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	88	091100100003	BEBIDA HIDRATANTE X 500 mL	2.3.1.1.1.1	5.00	UNIDAD			250	1,250.00
99	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	88	097900090120	CEREAL EN BARRA X 21 g APROX.	2.3.1.1.1.1	2.00	UNIDAD			250	500.00
100	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	88	094100020076	CONSERVA DE DURAZNO EN ALMIBAR X 520 g	2.3.1.1.1.1	10.00	UNIDAD			250	2,500.00
101	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	46	740881870001	MONITOR PLANO	2.6.3.2.3.1	1,000.00	UNIDAD			10	10,000.00
102	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	175500170015	LIQUIDO REFRIGERANTE	2.3.1.3.1.3	80.00	GALON			120	9,600.00
103	03/02/2023	6	DISAMU - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS	49	283400420285	BATERÍA RECARGABLE DE NI-MH 16.8 V 2.0 Ah	2.3.1.5.4.1	520.00	UNIDAD			10	5,200.00
104	09/02/2023	8	OGA - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	92	071100382577	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL	2.3.2.9.1.1	36,000.00	SERVICIO				36,000.00
105	09/02/2023	3	OT - OFICINA DE TESORERIA	99	071100389021	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN PARA LA EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO	2.3.2.7.11.99	5,040.00	SERVICIO				5,040.00
106	10/02/2023	1	DSARE - DIRECCIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.	4	071100380319	SERVICIO DE RECOLECCION, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION - TEMA SALUD	2.3.2.9.1.1	21,000.00	SERVICIO				21,000.00
107	02/02/2023	5	OA - OFICINA DE ABASTECIMIENTO.	87	091100070041	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	2.3.1.1.1.1	14.50	UNIDAD			640	9,280.00
108	10/02/2023	6	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	701000020022	SERVICIO DE COMPUTER TO PLATE (GRABACION DIRECTO A PLANCHA)	2.3.2.7.11.6	33,000.00	SERVICIO				33,000.00
109	10/02/2023	6	UI - UNIDAD DE IMPRENTA.	87	701000020022	SERVICIO DE COMPUTER TO PLATE (GRABACION DIRECTO A PLANCHA)	2.3.2.2.4.1	33,000.00	SERVICIO		33,000.00		
110	10/02/2023	10	UAI - UNIDAD DE ALMACEN E IMPORTACIONES	87	940500040023	ALQUILER DE LOCAL PARA USO COMO ALMACEN	2.3.2.5.1.1	432,798.48	SERVICIO		432,798.48		
111	10/02/2023	10	UAI - UNIDAD DE ALMACEN E IMPORTACIONES	87	940500040027	ALQUILER DE LOCAL	2.3.2.5.1.1	432,798.48	SERVICIO				432,798.48
112	10/02/2023	14	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	172100090004	GASOHOL 95 PLUS	2.3.1.3.1.1	18.72	GALON			284	5,318.35
113	10/02/2023	14	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	172100080010	GASOHOL 97 PLUS	2.3.1.3.1.1	17.33	GALON			361	6,263.93
114	10/02/2023	14	UT - UNIDAD DE TRANSPORTE	87	850500050006	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO PARA AMBULANCIA	2.3.2.6.3.3	8,390.00	SERVICIO				8,390.00
115	10/02/2023	18	USA - UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES.	87	603500010072	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	2.3.2.4.7.1	2,985.40	SERVICIO				2,985.40

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud	Area Usuaría	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
116	10/02/2023	4	UMC - UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	87	601000010023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	2.3. 2 4. 7 1	39,333.33	SERVICIO				39,333.33
117	10/02/2023	81	DGAIN - DIRECCION GENERAL DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL	81	899600080253	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO UNISEX	2.3. 1 2. 1 1	40.00	UNIDAD			4	160.00
118	10/02/2023	81	DGAIN - DIRECCION GENERAL DE ASEGURAMIENTO E INTERCAMBIO PRESTACIONAL	81	899600070381	CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO	2.3. 1 2. 1 1	83.00	UNIDAD			4	332.00
Total										100.00	883,549.48	91,645.00	3,738,442.72

Firma 1 : Responsable del Area involucrada en la gestion de la CAP

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad , o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad

ANEXO N° 06 : APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 010-2023

Entidad u Organización de la Entidad : MINISTERIO DE SALUD
 Nro. de Identificación : 0117

Ítem	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud	Area Usuaría	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	09/02/2023	3	OTRANS - OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.	84	746490850001	SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS	2.6.3 2.1 2	850.00	UNIDAD			1	850.00
2	09/02/2023	3	OTRANS - OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.	84	940100040077	ALQUILER DE PANTALLA LED	2.3.2 5.1 4	4,800.00	SERVICIO				4,800.00
3	09/02/2023	3	OTRANS - OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.	84	071100384743	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN PÚBLICA	2.3.2 9.1 1	5,650.00	SERVICIO		5,650.00		
Total										0.00	5,650.00	1.00	5,650.00

Firma 1 : Responsable del Area involucrada en la gestion de la CAP

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad , o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad